



COMUNA DE SAUCE VIEJO
Rivadavia 1164
TE: 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO, 25 de noviembre de 2002

ORDENANZA N° 1.929

VISTO:

Lo resuelto en Reunión de Comisión Comunal del día de la fecha: Acta N° 921, Punto "7.-", y

CONSIDERANDO:

Que conforme la resolución mencionada en el "Visto" se estableció prorrogar la Moratoria consignada en Ordenanza N° 1923 de 22 de Octubre de 2002, hasta el 31 de Diciembre del corriente año 2002;

Por lo expuesto precedentemente se deberá modificar la fecha mencionada en el Artículo "Primero" de la Ordenanza N° 1923/2002, incorporando en el mismo la nueva fecha de vencimiento de la Moratoria Comunal;

Que, por todo ello, y en uso de las facultades que les son propias,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

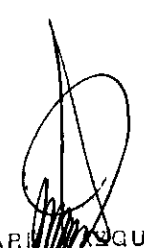
ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase el artículo "Primero" de la Ordenanza N° 1923 de fecha 22 de Octubre de 2002, consignándose como fecha de vencimiento de la Moratoria Comunal fijada en la misma, el día: **31 de Diciembre de 2002** y subsistiendo las demás condiciones fijadas en los restantes artículos y condiciones originales de aquella.

Artículo 2°: Dése a conocer, pase copia de la presente a la Sección Rentas y al Departamento Contable, regístrese y archívese.


OSCAR P. DÍAZ MALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA ORTIZ
PRESIDENTA
COMUNA DE SAUCE VIEJO